

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 28 de octubre del mismo año, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Diciembre 12 de 2022



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

RADICADO BAJO EL No. 090-16

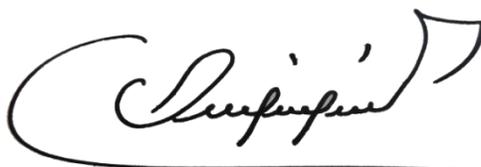
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Diciembre trece de dos mil veintidos.

Se reconoce personería al abogado **GUSTAVO ADOLFO TORRES REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9'727.209 y tarjeta profesional número 216.900 del CSJ para representar en este proceso a la parte demandante en el presente asunto.

Se revoca el poder a la Dra. GLORIA PATRICIA RAMIREZ OTALVARO, el cual fue conferido por la parte demandante en el presente asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de Diciembre de 2022. No. 222.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **449c992bb77bd271c0446c0b3a766aed910a10cd23c7a4cb888d9f05d0fdb868**

Documento generado en 13/12/2022 09:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>